

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO REALIZADA EL DIA VIERNES VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

=====

En la ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Sala de Sesiones del Consejo Universitario, local del Rectorado, Calle Tigre Nro. 127, siendo las dieciséis horas del día viernes veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, se reúne el Honorable Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria, bajo la presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector de la UNSAAC; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo, registrándose la asistencia de los señores decanos: Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Adrián Gonzales Ochoa, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Estudiantes: Yeni Miriam Llamocca Lima; Adriana Matilde Quispe Rojas, Delegados del Tercio Estudiantil de Consejo Universitario; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Mgt. Darío Salazar Bragagnini, Director de Imagen Institucional, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General y Mgt. Trinidad Aguilar Meza, Secretaria de Actas de Consejo Universitario.----- Con el quórum de reglamento se da inicio a la sesión.----- Se somete a consideración el Acta de Sesión Ordinaria de 04 de mayo de 2016, siendo aprobada por unanimidad, con la observación de la Est. Adriana Quispe quien señala que en la página 6 en una intervención se ha consignado su nombre en lugar de la Est. Yeni Miriam Llamocca.----

DESPACHO:

1. **EXP. NRO. 622773 OFICIOS NROS. 203 y -2016-VRIN-UNSAAC PRESENTADO POR EL SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACION, SOLICITANDO DECLARATORIA EN COMISION DE SERVICIO PARA REALIZAR COORDINACIONES CON UNIVERSIDADES DE VALENCIA, MADRID, PAIS VASCO Y BARCELONA DEL 03 AL 19 DE JUNIO DE 2016.----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION, indica que el Programa de Adaptación al Cambio Climático está apoyando con los pasajes y viáticos, para desarrollar acciones de investigación y postgrado, se han hecho las coordinaciones, agenda preestablecida, ha pedido propuestas a la facultades para proyectos de investigación que se puedan realizar, el viaje es para realizar acciones de coordinación con las universidades con las que se tienen convenio marco. Agrega que el viaje responde a intereses estrictamente institucionales, por ello solicita la licencia del 03 al 19 de junio de 2016.-----**SR. RECTOR** somete al voto la solicitud de declaratoria en Comisión de Servicio presentada por el Señor Vicerrector de Investigación, siendo aprobada por unanimidad.
2. **EXP. NRO. 170692 OFICIO NRO. 229-2016-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACION SOLICITANDO RESOLUCION DE CONVOCATORIA PARA APOYO ECONOMICO A TESIS DE PREGRADO.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION, informa que se tiene un presupuesto de S/ 681,750 para tesis de pregrado. A marzo se ejecutó alrededor de S/ 65,000, se busca estar al día con los desembolsos correspondientes y mostrar capacidad de gasto institucional, por eso solicita la convocatoria abierta hasta el 31 de agosto de 2016, invoca a los decanos a efecto de agilizar estos procesos. Se subvenciona cada tesis con una UIT, esto es S/ 3,950.00, es el monto que se facilita al estudiante para que realice su trabajo de tesis.----- **MAG. ADRIAN GONZALES** pide que se reglamente el tiempo para graduarse, se entiende que el posgrado también debe tener esto, para que los docentes se beneficien. Pregunta si en caso de que al 31 de agosto se cumple el presupuesto, pasada esa fecha se podrá ampliar el presupuesto.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que el año pasado se beneficiaron 140 tesis y se gastó S/ 553,000, no hubo capacidad de gasto. Señala que sí es posible la ampliación presupuestal, precisa que se está coordinando con la Escuela de Posgrado para financiar las tesis de postgrado, se elaborará el reglamento, serán dos UIT para

maestría y tres UIT para doctorado.----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que en el gobierno anterior, se aprobó el apoyo a tesis de posgraduados de los que son docentes, sería decisión importante de que la Escuela de Posgrado alcance la convocatoria para apoyo a los docentes de la universidad.----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que la convocatoria es para tesis de pregrado y hay que crear los instrumentos para posgrado, será decisión política de la autoridad, cuando se discuta en su momento la propuesta.----**SR. RECTOR somete al voto porque se autorice la convocatoria para apoyo económico a tesis de pregrado, siendo aprobado por unanimidad.**

3. **OFICIO NRO. 224-2016-VRAC, CURSADO POR EL SR. VICE RECTOR ACADEMICO REMITIENDO EXPEDIENTES NROS. 548069, 548070, 548089, 548092, 548130, 548134, 548135, 548145 548178, 548183, 548186, 548193, 548200, 548234, 600109, 600127, 600241 Y 604833, PRESENTADOS POR DOCENTES DE LA INSTITUCION CON PRETENSION DE CONTINUAR PROCESO DE PROMOCION DE CATEGORIA.-**
 ----Por Secretaría se da lectura al oficio, así como a la conclusión que aparece en el Dictamen Legal s/n de 07 de enero de 2016, emitido por la Asesoría Legal del Vice Rectorado Académico, que señala que no es jurídicamente posible proseguir proceso de ascenso docente al estar vigente un nuevo ordenamiento que regula nuevos requisitos y porque además no existió proceso en curso, al momento de entrar en vigencia la Ley 30220 y que se emita pronunciamiento no estimando lo solicitado y que para ceñirse al ordenamiento vigente y al Estatuto, se debe disponer la elaboración del Reglamento de Ascenso de categoría docente.----**SR. RECTOR** indica que se ha efectuado consulta a la SUNEDU y lo que indicaron es que en uso de la autonomía, se podía proseguir el proceso y se pueden adecuar, pero sin embargo la respuesta a la consulta no es por escrito.----**MAG. ADRIAN GONZALES** manifiesta que ninguna ley es retroactiva, en el expediente se refieren a catorce docentes y deben ser más, el proceso fue suspendido por la dación de la nueva ley, la misma que se aplica para los que ingresan. Indica que se tiene problema respecto de los grados, porque en Derecho se sigue utilizando la suficiencia profesional, hay problema porque algunos jurados ponen 11 o 12 y otros en lugar de once ponen 14. Agrega que los que ingresaron antes de la dación de la ley se acogen a las normas anteriores, los docentes igual, debe proseguir el proceso en la situación anterior, agrega que es un derecho que tienen los docentes.----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que efectivamente la ley universitaria suspendió los procesos de ascenso y ratificaciones. La Ley 30220, ha derogado la ley 23733, la SUNEDU ha señalado que se debe aplicar la Ley 30220, por tanto corresponde aplicar la ley universitaria vigente, entonces tiene que haber pronunciamiento de la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario, que señale si se aplica la ley anterior o la vigente. Pide al Vicerrector Académico para que convoque a ascenso y promociones para los docentes. En cuanto al personal administrativo, el Vice Rectorado Administrativo está procesando por los ceses, bajo ese documento el Director de Planificación dice que hay plazas, falta la decisión.----**SR. RECTOR** señala que este expediente debe venir con el informe de la Comisión Académica, la SUNEDU dice que si es nuevo se aplica la ley nueva, pero si ya estaba se aplica el anterior reglamento y se le da el plazo para adecuarse a la nueva ley, por tanto dispone que el expediente pase a pronunciamiento de la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario.
4. **EXP. NRO. 623734.-OFICIO NRO. 339-2016-DFAIC-UNSAAC PRESENTADO POR EL DR. ING. JESUS ORMACHEA CARAZAS, VICE DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA E INGENIERIA CIVIL COMUNICANDO HABER ASUMIDO EL DECANATO EN CONDICION DE ENCARGADO.----- SR. RECTOR** indica que el

Decano Titular, Mag. Adriel Gamarra Durand, cumplió 70 años. Por otro lado en el caso de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Decano titular, Dr. Héctor Paucar Sotomayor, formuló renuncia. El problema que se viene presentando es en cuanto al trámite de Grados y Títulos, por cuanto la firma del Decano debe estar registrada en la SUNEDU.--

--**MAG. TATIANA DEL CASTILLO**, informa que en la Facultad de Ciencias de la Salud se puso en conocimiento del Consejo Universitario el día 04 de mayo de 2016, la renuncia del Dr. Héctor Paucar, por ello fue delegada en la función de la decanatura y se pidió decisión del Consejo Universitario; sin embargo ese día se pasó a Asesoría Jurídica y no se tiene la encargatura por parte del Consejo Universitario, para actuar como decana, porque viene firmando documentos, que deben ser validados a través de esa definición del Consejo Universitario, no requiere tratamiento de Asesoría Jurídica, se debe tomar conocimiento y aplicar lo que dice el Estatuto, que dice que el Vice Decano asume el decanato en caso de vacancia. Si es el debido proceso, pero no se puede interrumpir el trabajo en los decanatos, donde está asumiendo como vice decana pide que se le de la encargatura, dentro de las atribuciones del Consejo Universitario. Señala que se ha cumplido con el debido proceso, emitiendo la resolución de vacancia. Manifiesta que hoy día Secretaría General devolvió los documentos de Grados y Títulos, por lo concerniente al decanato, le llama la atención que no se tome definición, se está trabando este proceso, también se tiene el proceso de profesionalización de las estudiantes de Obstetricia, igualmente se ha pedido informe sobre lo señalado por la SUNEDU por las modalidades de titulación.-----

ABOG. RIDO DURAND, indica que haciendo el análisis jurídico de la normatividad, el Estatuto no ha previsto las causales de vacancia del decano, como lo han hecho otras universidades como Piura, Cajamarca.-----

MAG. TATIANA DEL CASTILLO, precisa que el art. 55 regula la vacancia.-----

ABOG. RIDO DURAND, señala que el Estatuto prevé la elección del decano y vice decano, que provienen por elección. En el caso concreto de Ciencias de la Salud, el decano presentó renuncia y ha sido aceptada por el Consejo de Facultad, pero en cuanto a las atribuciones del vice decano, el Estatuto dice que tiene las mismas responsabilidades del decano. De darse la vacancia asume el más antiguo. El Estatuto señala que ante la ausencia del decano asume el vice decano, pero para esto se requiere autorización y quién va a conformar el órgano de gobierno, es el Consejo Universitario, hay contradicción en la normativa interna, porque habla de la elección del decano y vice decano que son elegidos por voto universal, ante la renuncia del decano la vice decana asume las funciones para que el órgano de gobierno no quede acéfalo. En tema de carácter democrático, Piura y Cajamarca, establecieron que la autoridad encargada de asumir debe convocar al comité electoral para convocar y mientras se proceda a este lineamiento asume la vice decana o el profesor más antiguo menor de setenta años, pero ante la necesidad, quien asume las funciones debe ser la vice decana.-----

VICE RECTOR ADMINISTRATIVO, pregunta si se debe aceptar la renuncia de una autoridad elegida con voto popular, tratando de salvar este impase, indica que no se puede dejar acéfala la Facultad, obviamente el Estatuto ante la ausencia del Decano, establece que asume el vice decano y se debe oficializar con resolución de Consejo Universitario, antes se encargaba al más antiguo del Consejo de Facultad o de la Facultad, cuando no había Consejo de Facultad, por tanto se tiene que encargar, igual es el caso de Arquitectura y Civil, es momentáneo, debe salvarse esto y con retroactividad. Para ser decano titular debe convocar el Comité Electoral, no el Consejo Universitario, por lo pronto se debe salvar la titularidad, encargando a los vice decanos.-

EST YENI MIRIAM LLAMOCA, pide que se ceda el uso de la palabra a una estudiante de Ciencias de la Salud.-----

ESTUDIANTE DE CIENCIAS DE LA SALUD, indica que se ven afectados en el trámite de sus grados y licenciaturas, se han visto

afectados para el SERUM, ahora también están por perder el SERUM de octubre, es frustrante y que solo por no poner solución pueden perder un año, el proceso de elección demorará, pide que se ponga a alguien que sea reconocido por SUNEDU.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** indica que tiene conocimiento que los decanos y vice decanos han sido elegidos democráticamente y pueden ejercer como tales. En Ciencias de la Salud el decano ha renunciado y su Consejo de Facultad lo ha aceptado, mientras este órgano de gobierno debe dar resolución y hacer conocer a SUNEDU. Sobre Arquitectura e Ingeniería Civil hay petición del decano que ha cumplido 70 años, falta ver eso.-----**MAG.TATIANA DEL CASTILLO**, manifiesta que se ha hecho lectura exhaustiva del Estatuto, no hubo especificación a las causales de vacancia y por se debería asumir el decanato, la interpretación está en los artículos 56 y 57, el decano renunciante expresó sus razones personales y familiares.----- **ABOG. RIDO DURAND**, indica que en cuanto al tema de Arquitectura e Ingeniería Civil el Art. 55 del Estatuto, prevé la vacancia del Decano, y se estaría también ante la situación que el Vice Decano asuma, ahora hasta cuándo, ambas autoridades tienen la calidad de vice decanos y deben convocar al Comité Electoral para que completen el periodo.-----**SR. RECTOR** precisa que la Asamblea Universitaria es la que debe elegir al Comité Electoral, el Consejo Universitario puede hacer la encargatura para que asuman como decanos.-----**MAG.TATIANA DEL CASTILLO**, en aras de respetar la elección democrática y para que puedan ejercer esa función, se les ha dado la confianza junto con el decano, pregunta por qué tendría que pedir una convocatoria, eso no corresponde, sería una modificación del Estatuto. Donde no hay consejos de facultad si amerita elecciones complementarias, nada ampara que haya elecciones complementarias de decano.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** manifiesta que este órgano de gobierno siempre ha trabajado a favor de los alumnos, es pertinente que se vea como propone el Sr. Rector, es pertinente la encargatura del órgano de gobierno a los vice decanos.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION**, señala que no solo es tema de los derechos de los estudiantes, sino de gobernabilidad de una Facultad.-----**SR. RECTOR, somete al voto la propuesta de encargar a los Vice Decanos de las Facultades de Arquitectura e Ingeniería Civil y Ciencias de la Salud respectivamente el cargo de Decano entretanto se elija al titular, siendo aprobado por unanimidad.**

PEDIDOS:

1. **EST. ADRIANA QUISPE**, pide que el Est. Braulio Mamani, pueda informar sobre el Hatun Ñan.----**SR. RECTOR** indica que el Consejo Universitario, ha tratado de priorizar las necesidades, sin perjudicar a nadie, seguidamente autoriza el uso de la palabra al estudiante señalado.---**EST. BRAULIO MAMANI**, manifiesta que viene a exponer en representación de los estudiantes quechua amazónicos. Precisa que la resolución emitida por el Consejo Universitario afecta sus derechos, el convenio con la Fundación Ford en el que la universidad se compromete a continuar con el Programa Hatun Ñan, la resol vulnera sus derechos, tienen actividades pendientes, tienen el foro nacional de estudiantes, tienen que realizar trabajos, eventos, siguen fortaleciendo la identidad cultural, tienen múltiples propósitos. Señala que se les está cortando sus actividades, por tanto pide la anulación de la resolución y también porque el Estatuto estipula la interculturalidad en el art. 66, la universidad debe pedir a la Fundación Ford para usar el local. Considera que se está violando el Estatuto Universitario, ahora en el modelo educativo en la universidad, estipula en el art. 27 como eje de desarrollo de la universidad la interculturalidad, debe ser el motor del desarrollo, por ello no está de acuerdo con la resolución y pide que se anule y que se cumpla la carta de la buena intención por cuatro universidades de Chile y de Perú y también que se acepte la propuesta que se ha hecho en el anterior gobierno de que se dote de presupuesto al

Vice Rectorado Académico para la interculturalidad, se tienen docentes de Ciencias Sociales, conocedores del tema, no se puede dejar de cultivar lo que son los auténticos cusqueños. Están haciendo uso del local y no pueden permitir que el Centro de Cómputo lo utilice.-----**SR. RECTOR** indica que el local estaba cerrado sin uso, la autoridad no tiene porqué pedir permiso a la fundación, el uso es en forma temporal.-----**ABOG. RIDO DURAND**, indica que el estudiante, señala que están solicitando la nulidad y la Ley 27444, establece que frente a un acto administrativo, proceden los recursos impugnatorios. El tema de la nulidad está previsto en el art. 10 de dicha ley, cuando una resolución vulnera un derecho reconocido en la Constitución o en la ley y no se ha visto que este Consejo Universitario haya vulnerado derecho alguno, la institución ha invocado el interés de la mayoría, frente al interés particular, este local estuvo cerrado y ante la necesidad de atender a los estudiantes por parte del Centro de Cómputo se determinó que el Centro de Cómputo ocupe en forma temporal.----**SR. RECTOR** indica que es una cuestión temporal de necesidad del Centro de Cómputo.----**EST. ADRIANA QUISPE**, pregunta a donde irían los del Hatun Ñan.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO**, señala que de acuerdo a lo manifestado por el estudiante, parece que el Programa Hatun Ñan sigue vivo, el Mag. Villasante estuvo aquí el año pasado y dio cuenta de la conclusión del convenio y hay resolución de la conclusión del convenio y obviamente dejó los bienes y dineros, ahora hace poco llegó informe que existe S/ 18,000 en cuentas por pagar, pero se debe hacer la liquidación y también los bienes, la preocupación del estudiante sobre práctica de la interculturalidad, en ese consejo universitario se le encargó al decano de ese entonces y como se ha dicho es un préstamo temporal del local, porque se está tratando sobre el proyecto de construcción del Centro de Cómputo, se tiene el proyecto pero está observado, reitera que es momentáneo.----**EST. BRAULIO MAMANI**, indica que en el año 2013, se conformó la red de interculturalidad para dar continuidad y la universidad firmó, el Art. 66 los comprende, y la defensora les dio la razón, pregunta hacia donde irán.----**SR. RECTOR** manifiesta que dialogaran y verán qué solución se da.

2. **MAG. ADRIAN GONZALES** manifiesta que hace dos meses el Sr. Rector recibió la obra del Pabellón de Ciencias Sociales y a la fecha no tiene personal que se haga cargo, son ocho meses que la constructora terminó. Pide que se compre pizarras nuevas para el Pabellón de Ciencias Sociales.
3. **MAG. TATIANA DEL CASTILLO**, manifiesta que hay un aspecto que ha sido observado en el licenciamiento sobre el cuidado ambiental y el cambio climático y se debe dar la posibilidad de mejorar las áreas verdes.
4. **EST. ADRIANA QUISPE**, en representación de los estudiantes de Ciencias Sociales, indica que la semana pasada le llegó un mensaje en el sentido de que de manera impositiva van a ocupar el local de la Facultad, trató de conversar con ellos, Psicología es la más afectada, a petición de ellos pide que se trasladen a su nuevo local, pregunta dónde está la implementación.----- **SR. RECTOR** señala que el primer problema era agua y luz, eso ya se ha resuelto, está en la etapa de liquidación, la implementación demorará un poco más.-----**MAG. ADRIAN GONZALES**, informa que los directores de departamento le han cursado sendos oficios, para trasladarse, y pregunta por dónde van a entrar, quién tiene la llave, están juntando las carpetas. Señala que necesita que el Rectorado de la orden para dotar de personal de seguridad, también orden al jefe de servicio de limpieza para hacer los traslados. Indica que en el local donde está Psicología, las paredes no permiten dictar clases, igual se tiene queja de Historia, Arqueología, se tiene que viabilizar, necesita que se le haga entrega de las llave.----**SR. RECTOR** indica que se hará en forma coordinada y espera que sea a la brevedad posible.----

5. **DRA. ZORAIDA LOAIZA**, informa que recibió comunicación de un congresista, donde se conmina a los decanos que por transparencia se tiene la obligación de publicar la información, como son actas de Consejo de Facultad, Consejo Universitario, Asamblea Universitaria, por ello pide que se vea bien lo que se redacta en las actas y la participación. De otro lado la Municipalidad Provincial de Canas, está preocupada, quieren hacer la transferencia de la infraestructura y piden que el Sr. Rector y una comisión vaya a este acto. Pide que se nombre una comisión que acompañe al Sr. Rector y hacer acto de presencia, esta transferencia beneficiará a la universidad.---- **SR. RECTOR** indica que tomó conocimiento de la solicitud de la Municipalidad de Canas y estará allí.

ORDEN DEL DIA:

1. **EXPEDIENTE NRO. 611954, OFICIO N° 140-DP-2016-UNSAAC. PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE PLANIFICACION, REMITIENDO DIRECTIVA PARA LA ELABORACION DE LA PROGRAMACION MENSUAL DEL CALENDARIO DE PAGOS.---ING. GUIDO ELIAS FARFAN ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**, manifiesta que este punto ha sido presentado por la Dirección de Planificación, sin embargo la directiva ha sido elaborada por la Jefe de la Unidad de Finanzas, cuando era miembro de la Unidad de Organización y Métodos y pide se conceda el uso de la palabra a la Jefe de la Unidad de Finanzas.-----**CPC. JUDITH ROJAS**, indica que esta directiva tiene el propósito de normar el calendario de pagos en la universidad. La gestión pública del Estado, se rige por once sistemas administrativos: Abastecimiento, Presupuesto, Tesorería, Endeudamiento, Contabilidad, Inversión Pública, Planeamiento Estratégico, Defensa Judicial del Estado, Control, Modernización de la Gestión Pública, en el presente caso, la Dirección de Tesoro Público es el órgano rector del Sistema de Tesorería, que ha establecido un procedimiento para poder efectuar los pagos en la universidad, por toda fuente de financiamiento. Señala que en el Comunicado Nro. 003-2014-EF/52.01 distribuido en la presente sesión, en el ítem 2.2, se establece que para el cumplimiento oportuno del pago a los proveedores de la entidad, de manera que el mismo se ejecute dentro de los quince (15) días calendario dispuesto en el Art. 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es indispensable la aprobación de una directiva Institucional que, concordante con la normatividad aplicable, establezca la implementación de los procedimientos, plazos, cronogramas, entre otros aspectos, orientados a dicho objetivo, bajo responsabilidad de las áreas de presupuesto y administración o las que hagan sus veces. Señala que este tema esta normado por distintas normas, como la Ley de Tesorería y otras directivas, es una exigencia para proceder a pagar mes por mes, los giros que corresponde en las distintas fuentes de financiamiento, sino no se podría realizar ningún pago, se debe hacer dos veces al mes, el día 25 de cada mes y si se ha omitido algo se tiene que hacer la ampliación dentro de los tres días del mes siguiente, esto es responsabilidad de Tesorería, pero debe prever y si no alcanzaran estas dependencias a Tesorería, ésta no tendría como nutrir el software, sino hacemos esto no podríamos girar los cheques, no todos saben dar lectura a las normas, muchos conocen pero no conocen las fechas en que se debe procesar, por eso se plantea esta directiva para responsabilizar, para que Tesorería ejecute en su debida oportunidad.-----**SR. RECTOR** manifiesta que de acuerdo a lo señalado y a la normativa vigente es necesario tener la directiva y corresponde su aprobación.-----**MAG. ADRIAN GONZALES**, manifiesta entender que este asunto es muy técnico, pide que se explique de manera más sencilla.-----**CPC. JUDITH ROJAS**, indica que este es un documento que debe normar internamente, para establecer los plazos de presentación que se involucran en estos temas, por ejemplo el Área de Adquisiciones debe presentar para bienes; el Área de Mantenimiento lo que es

servicios, igual el Equipo de Remuneraciones, cuánto va a requerir para el mes e informar al Área de Tesorería porque Tesorería en el software, exige rubro por rubro, se va a reglamentar la fecha de presentación de las áreas internas hacia Tesorería, de lo contrario Tesorería no sabría cuánto pedir.-----**DR. ALEJANDRO TTITO**, precisa que el comunicado señalado, salió en febrero de 2014 y pregunta cómo ha estado funcionando y porqué recién se plantea la directiva.-----**CPC. JUDITH ROJAS**, manifiesta que la exigencia es de hace años, pero con el software se trabajaba, pero ahora cada día salen normas con diferentes exigencias, mes a mes, por eso ella tenía que llamar a cada dependencia para que alcancen la información para responsabilizar, una vez que se apruebe la directiva, se hará conocer uno a uno a cada funcionario para que atiendan en la debida oportunidad. La ausencia de documentos de gestión, hace que la gestión sea tediosa y no oportuna, precisa que la autoridad anterior demoró cinco a seis años para aprobar, suplica que se de mayor celeridad en estos temas.-----**MAG. GUIDO FARFAN**, indica que este documento fue remitido a Planificación en febrero, lo que está haciendo la DIGA, es ordenar el desorden que se ha encontrado, la semana pasada también tuvieron reunión de trabajo con los decanos para ordenar, es para optimizar el uso de los recursos.----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO**, manifiesta que para que se efectivicen los pagos es necesario seguir un mecanismo, debe haber un adeudo, demostrar el compromiso luego viene el pago, que es la programación en el monto y fechas para el desembolso. En la universidad se debe trabajar con flujo de caja, los instrumentos de gestión están atrasados, recién se está exigiendo la programación de pagos, que va a ser hasta el día 25 y obviamente el personal desconoce y cualquier momento envía su requerimiento y solicita el pago.-----**SR. RECTOR, somete al voto la Directiva para la Elaboración de la Programación Mensual del Calendario de Pagos, siendo aprobada por unanimidad.**

2. **EXPEDIENTE NRO. 619937, 618529. OFICIO N° 315-2016-DIGA/UNSAAC. PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, REMITIENDO EL PROYECTO DE DIRECTIVA N° 02-2016-DIGA/UF, DIRECTIVA PARA LA RENDICION DE CUENTAS DE ALUMNOS QUE ACCEDEN A UNA AYUDA FINANCIERA POR CONCEPTO DE SUBVENCIONES A ESTUDIANTES EN LA UNSAAC.**-----**MAG. GUIDO FARFAN**, indica que esta directiva, va en la misma línea de ordenar la parte operativa de la DIGA, en cuanto se refiere a las habilitaciones que se da a los estudiantes. Es importante tener una directiva para orientar adecuadamente esta acción, cuando se otorga subvenciones a los estudiantes para viajes, congresos, esta directiva es para orientar el procedimiento. Cuando no se tienen documentos normativos los estudiantes a veces incurrir en falta, por no tener adecuada orientación cuando deben rendir sus cuentas, por eso se quiere normar para ayudar a los estudiantes y para que se cumpla con los plazos establecidos.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** pide hacer resumen sobre lo que deben hacer los estudiantes.-----**CPC. JUDITH ROJAS**, señala que este tema es un tanto desconocido para los estudiantes, cuando están por egresar, cuando tramitan su constancia de no deudor aparece que no rindieron cuentas, algunos presentan con algunas falencias, como cambios de cifras, además a veces el Área de Integración Contable por un comprobante de pago con falencia, establece devoluciones, y hacer devoluciones significa una reversión y ese trámite de reversión es tedioso, genera problemas desde hacer el trámite hasta contabilizar, porque hay que regresar hasta el trámite ante el SIAF y representa mayores costos a la Universidad, la ayuda es baja, generalmente un alumno recibe entre S/ 100.00 y 150.00 soles, y una declaración jurada es hasta el 10% de la UIT o sea S/ 385.00, o sea si la Ley lo permite, cómo se va a ajusticiar al alumno por diez o cinco soles que debe. Por eso es esta directiva.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO,**

indica que efectivamente este es un problema en la universidad, no solo para estudiantes, sino para profesores, autoridades y administrativos, es muy difícil contar con comprobantes de pago reconocidos por la SUNAT, por ejemplo cuando se trasladan a localidades alejadas de la ciudad, cree que también los alumnos pueden hacer declaración jurada hasta el 10% de la UIT. Señala que hay necesidad de revisar el reglamento de rendiciones de cuenta.----- **VICE RECTOR ACADEMICO**, opina que se debe hacer análisis respecto a las subvenciones que se dan a los docentes, administrativos y estudiantes. En cuanto a los viáticos, señala que el monto que se asigna para un lugar, resulta insuficiente para otro, por el costo, o falta o bien es demasiado, también ocurre que un taxi o en una comunidad no dan boletas, en este caso hay normatividad para la declaración jurada que es el 30% y también los tiempos, debe haber un plazo prudencial, por ello considera que el numeral 6.1 y el ítem 2 debe ser ajustado a la normatividad.-----**CPC.JUDITH ROJAS**, indica que se está confundiendo las cosas, porque se está hablando sobre ayudas financieras a estudiantes. La directiva de Tesorería establece la documentación sustentatoria de gasto. En lo que se refiere a declaración jurada solo es admitido hasta un 10%, de otro lado los viáticos tienen otra normatividad el D.S. 007-2013-Ef, la rendición de cuenta es 70% en documentación sustentatoria y declaración jurada es hasta el 30%. El 04 de abril se ha dado la Resolución Directoral Nro. 013 en la que hace esa diferencia, que no se puede confundir los viáticos con otras rendiciones. Con esta misma preocupación la DIGA ha presentado la modificación de la directiva de viáticos. En el presente punto, solamente se está hablando de ayuda financiera a estudiantes. En cuanto a viáticos la norma precisa que los gastos deben ser desde y hacia embarque, o sea un taxi y tomar un refrigerio en Cusco, igual en Lima, esas observaciones sí se reconocen. Sobre alumnos en investigación se ha establecido S/ 30.0 diario por alimentos y S/ 40.00 por pasajes y cuando van a las punas es factible proveerse de alimentos desde un lugar cercano, eso es válido.-----**EST. YENI MIRIAM LLAMOCA**, señala que si el 10% es S/ 385.00 y a los alumnos se da S/ 100, entonces el alumno puede presentar declaración jurada, entonces debe haber ampliación del tiempo.-----**MAG. GUIDO FARFAN** indica que si el monto es menor al 10% de la UIT no es necesario que alcancen documento, puede ser declaración jurada, pero debe haber la certificación de la participación en el evento. En cuanto al tiempo obedece a un decreto supremo y dice 72 horas al retorno de la comisión, está normado por Economía y Finanzas.----**EST. YENI MIRIAM LLAMOCA** señala que el año pasado fue a Lima y la certificación les dieron después de un mes y quizá en base a la autonomía puede ser 72 horas hábiles.----**ABOG. RIDO DURAND**, indica que con respecto a lo señalado por la CPC. Judith Rojas, sobre modificaciones de comprobantes, eso constituye delito de peculado y hay procesos en los que servidores y funcionarios alteran, modifican números, pero cuando se hace la contrastación, se establece delito de peculado y hay que tener mucho cuidado. Si un estudiante es sentenciado por delito de peculado tendrá problemas para su grado.-----**MAG. GUIDO FARFAN**, señala que en muchos casos, las certificaciones por participar en eventos se da después de mucho tiempo, pero también hay ficha de inscripción o se puede pedir constancia de participación, hay forma de evidenciar la participación en el evento, y cuando se da la certificación hay que regularizar.-----**EST. YENI MIRIAM LLAMOCA** pide que en el rubro 5.2.1 también señale que el lugar incluye la región del Cusco y a nivel nacional.-----**SR. RECTOR, con la inclusión solicitada, somete al voto el Proyecto de Directiva Nro. 02-2016-DIGA/UF Directiva para la Rendición de Cuentas de alumnos que acceden a una ayuda financiera por concepto de Subvenciones a Estudiantes en la UNSAAC, siendo aprobado por unanimidad.**-----**MAG. ADRIAN GONZALES** formula las siguientes preguntas a los funcionarios de la

Dirección General de Administración presentes en la sesión: 1) ¿Hay montos de apoyo económico para estudiantes para el extranjero a nivel nacional o local?, 2) ¿Hay montos para profesores para hacer publicaciones?. 3) Los alumnos se han acostumbrado a alquilar locales y cobran fuertes sumas de dinero; 4) Qué hacer con los alumnos que han accedido a apoyo para investigación y han desaparecido; 5) Qué cuentas siguen embargadas, porque se había acordado movilización porque la universidad corría peligro, qué se hace.-----**CPC. JUDITH ROJAS**, señala que las preguntas están referidas a presupuesto, sin embargo puede precisar lo siguiente: 1) En cuanto a montos para viajes para docentes y para alumnos. Los viajes al exterior están limitados, pero en el tema de investigación si hay flexibilidad, todos los investigadores que requieran realizar trabajos en el exterior, están saliendo, se podría dar a los alumnos dependiendo de los responsables de los proyectos. 2) Sobre montos para publicaciones, no hay, pero haciendo modificaciones presupuestarias internas en algunos casos se atendió, es muy reducido el pedido de la docencia, a esos pocos se les da vía modificación presupuestaria. 3) Sobre locales, la directiva de alquileres de locales se preparó hace cinco años, y en los cinco años del anterior gobierno no lo han visto. A finales de diciembre de 2015, le enviaron el documento para actualizar y fueron cinco años que se ha retenido en este Despacho y hay abuso en el tema de alquileres. 4) Sobre apoyo para investigación, muchos estudiantes están integrando equipos de investigación, reciben para su refrigerio o sus pasajes. En cuanto a los alumnos que reciben apoyo económico para tesis y desaparecen, por lo general los alumnos rinden cuenta, pero lo hacen mal, a veces no rinden, pero cuando quieren graduarse aparecen como deudores.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** indica que en la Escuela de Derecho, permanentemente los estudiantes salen a eventos internacionales, la universidad les da un monto y eso se está repitiendo permanentemente.-----**CPC. JUDITH ROJAS**, indica que en el caso de los docentes, como profesores, no hay para viajes al exterior, se da dentro del tema para investigación.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION**, señala que los colegas que conducen proyectos, en sus presupuestos establecen los viajes al exterior y pasa por las instancias correspondientes y debe ser publicado en el Diario El Peruano, igual los estudiantes reciben apoyo cuando hacen trabajo de campo o laboratorio. Lo que preocupa es el tema de rendición de cuenta y se otorga una UIT a las tesis universitarias. Indica que tienen problema serio, se aprueba el apoyo y sale la resolución, pero la tesis ya inició y demora la resolución porque falta desconcentrar.-----**DR. ALEJANDRO TTITO**, pregunta sobre las cuentas de la universidad.-----**MAG. GUIDO FARFAN** informa que la semana pasada se tuvo reunión con los decanos, se hizo exposición de los procesos judiciales con sentencias en contra de la universidad, en calidad de cosa juzgada, esta problemática es de naturaleza especial y alcanza ribetes incontrolables, se tiene doce embargos, uno corresponde a los cesantes, se ha embargado hasta el 50% de la cuenta de Recursos Directamente Recaudados, es un embargo mensual, el Banco de la Nación ha respondido a la Jueza Maibe Apaza, indicando que es una cuenta inembargable, pero aún la cuenta no ha sido liberada. Se ha hecho otra visita donde el otro Juez, Dr. Rodolfo Colque y se le ha hecho conocer la situación para que libere las cuentas, se ha coordinado con el Banco de la Nación para que diga que es una cuenta SIAF y es inembargable. Se tiene como 450 juicios y cada juicio dará lugar a un embargo, es un tema incontrolable, la DIGA adoptó las acciones correspondientes para resguardar y no permitir que la universidad, sea afectada en un solo sol, ese es el compromiso de la DIGA, están en coordinación con la Asesoría Jurídica, porque son recursos destinados al servicio educativo, pago de servicios, subvenciones y racionamiento. La universidad corre el riesgo de parar su normal desenvolvimiento. La comunidad universitaria, los docentes de los gremios,

trabajadores y estudiantes están pidiendo explicación, están pretendiendo responsabilizar a los actuales funcionarios, cuando en realidad viene del año 2008 y todos estos juicios vienen de la anterior gestión y es responsabilidad de las anteriores gestiones y de quien fue Jefe de Asesoría Legal, porque hubo inacción, distracción, es de absoluta responsabilidad de las anteriores gestiones y no se puede imputar responsabilidad a quienes ahora están colaborando a la gestión actual, es inadmisibile, por el contrario se está reaccionando ante hechos que están liquidados, juzgados como cosa juzgada, con documentos se puede demostrar lo ocurrido, para que institucionalmente se pueda dar respuesta a la comunidad universitaria a la sociedad, porque hay comentarios en los medios de comunicación. Indica que ha sido requerido por dos medios periodísticos y no aceptó, ni aceptaría, porque es tema de carácter institucional, porque lo tiene que ver el Consejo Universitario y el titular del pliego y no pueden ir de manera aislada a dar declaraciones a un medio, tiene que ser institucional, por eso pide que el honorable Consejo Universitario, acuerde que se haga una conferencia de prensa institucional, para aclarar punto por punto, sobre lo que se está haciendo y hacer comunicado a nivel nacional y demandar ante el Poder Judicial, que estas reclamaciones las debe canalizar a donde corresponde, porque deben ser atendidos con dineros del tesoro público. Cuando se habla de devengados de los cesantes corresponde a remuneraciones que no se les reconoció y es con fuente de financiamiento de tesoro público, la universidad no debe hacerlo, sino el Estado. Indica que hay acuerdo de un Consejo Universitario del año 2011, donde el Consejo Universitario se allanó a las demandas de los docentes cesantes, es increíble y se debe aclarar. El camino era demandar al Estado para que el Ministerio de Economía y Finanzas atienda. Por otro lado se conoce que en el año 2013 salió el aplicativo para provisiones presupuestales para atender sentencias judiciales, y no se hizo ninguna acción. Indica que están implementando inmediatamente, para incorporar en los estados económicos y financieros, apenas asumió la DIGA, la Unidad de Finanzas, junto con Integración Contable y Asesoría Jurídica, porque este año quizá se pueda lograr un presupuesto para atender las sentencias judiciales. Reitera el pedido en el sentido de que el Consejo Universitario actué orgánicamente y apruebe llevar a cabo una conferencia de prensa y emitir un comunicado y para hacer defensa institucional programar una marcha institucional ante el Poder Judicial, para que conozcan esta problemática y cesen los embargos por parte de dos juzgados del Cusco. Agrega que también se tiene un embargo en la ciudad de Lima.-----**EST. YENI MIRIAM LLAMOCCA**, manifiesta haber escuchado el enojo del DIGA, pregunta por qué no citan a los estudiantes del Tercio Estudiantil, para que a su vez ellos puedan informar a los alumnos.-----**MAG. GUIDO FARFAN**, indica que no hay enojo, por el contrario siente alegría porque se preocupen por la universidad y si se realiza la marcha, que se tenga la participación del 100% de los alumnos. Por otro lado precisa que el no convocó a la reunión con los decanos, fue convocado por la autoridad.----- **EST. ADRIANA QUISPE**, pide que este caso del embargo amerite una investigación civil, penal y administrativa, porque hay responsables y que se haga una conferencia de prensa y acerca de la marcha el SINDUC, SINTUD y FUC, tenían previsto hacer marcha el día miércoles 25 y se suspendió. Pide que para cualquier informe que les invite, porque son representantes de los estudiantes. Plantea que se haga una conferencia y una marcha institucional.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO**, pide que se incluya en la agenda, la discusión de esta problemática, opina que debe ser en una sesión extraordinaria, se debe analizar desde el origen, son 450 juicios perdidos. Al 31 de diciembre de 2015, la deuda era de 97 millones, ahora es más de 105 millones, el presupuesto de la UNSAAC es de 165 millones, si procede el embargo la universidad se paraliza, el Banco de la

Nación ha liberado algunas cuentas, el Presidente de los cesantes vino enterado de que el banco ha liberado y ha denunciado penalmente al Rector. Indica que en este asunto hay responsables, hay tres acuerdos del Consejo Universitario, la inacción de los funcionarios, porque se perdió tantos juicios, los jueces han señalado que no conocen la representación de la universidad, o sea los abogados no han actuado adecuadamente, entonces cuál va hacer la estrategia para contener los embargos y cómo hacer para futuro, como se van a hacer los proyectos que se tienen, es una herencia que dejaron las anteriores autoridades, por eso aquí hay grave riesgo y por la gravedad se necesita Consejo Universitario extraordinario y diseñar la estrategia de cómo se va a administrar la universidad a futuro.-----**ABOG RIDO DURAND**, informa que son procesos concluidos en vía de ejecución. El magistrado que ha emitido la resolución debe dar cumplimiento. Como argumento de defensa siempre se ha demostrado que los recursos directamente recaudados, son inembargables como lo dice el Tribunal Constitucional. Ante la negligencia de los magistrados, indica que se ha presentado queja. Sobre las acciones que han realizado el Poder Judicial demora por la carga procesal. Indica que tiene la convicción que se levante el embargo, pero el Estado es el que debe atender, el pago de nivelación de pensiones se retrotrae a 1983, por eso que cada pensionista tendría un aproximado de medio millón de soles, otro es el problema de los docentes del Centro de Idiomas, el Poder Judicial, los consideró en el Decreto Legislativo 728 que es el régimen laboral privado. Indica que tiene la seguridad de que los magistrados observarán en segunda instancia, porque se ha puesto oposición a los embargos, porque los magistrados no han sabido sustentar que las cuentas de recursos directamente recaudados son recursos privados, lo cual es falso. En cuanto a la marcha al Poder Judicial, se debe exigir derechos, el principio de legalidad debe primar, el Poder Judicial debe retroceder. Sobre la consulta del Decano de Derecho, la cuenta embargada es de recursos directamente recaudados, son varios acreedores, esa medida tiene la característica que trabado el embargo, recién comunican a la Institución. Asesoría Jurídica, no solo atiende los juicios, sino todo lo que viene de la universidad. Indica que fue al Congreso con el Prof. Hugo Cornejo y el Sr. Rector y se convenció que el Ministerio de Economía y Finanzas a toda ampliación de presupuesto dice no.----**CPC. JUDITH ROJAS**, considera importante la marcha institucional. El día martes el Asesor Legal le hizo conocer sobre el embargo de S/ 55,000.00 para un docente del Instituto de Sistemas, los argumentos del juez son descabellados, porque considera que los recursos directamente recaudados, son de dominio privado y que no afectaría la marcha de la universidad, no entienden que es parte del presupuesto institucional que soporta la insuficiencia del presupuesto que asigna el Ministerio de Economía y Finanzas, el juez también dice que se debe cerrar el Centro de Idiomas y otros, porque no forman parte de la universidad y que si fuera cierto que los recursos directamente recaudados afectan a la universidad, se debe utilizar los recursos del canon y esto está direccionado por diferentes normas. De otro lado hacen alusión al Decreto Supremo 013-JUS que en su art. 47 dice que si la entidad no paga a los seis meses, el juez está facultado a este tipo de embargos. Esta mañana se han alcanzado documentos a Asesoría Jurídica, para que haga llegar a los distintos expedientes, porque no es grupal, se alcanzó en doce juegos. Pide que se consolide la marcha institucional porque el juez no puede decir que estos recursos no afectan a la universidad, porque es falso, el presupuesto de la Institución está conformado por recursos directamente recaudados que corresponde al 40% y recursos ordinarios 60%.-----**SR. RECTOR** indica que la problemática es crítica. Se habló con la jueza y según ella la universidad no hizo nada desde el año 2008 y en el 2011 el Consejo Universitario se allanó. Se está pensando en dar solución a este problema y se verá a los

responsables, porque se trata de una deuda del Estado y no de la institución, ahora se tiene una deuda sumada y pasarán de los cien millones. Se habló con la Presidenta de la Corte Superior de Justicia e indicó que no conocían al Asesor Legal de la universidad. El 07 de enero de 2016, ya había sentencia en etapa de ejecución. La presidenta dijo que su deber es hacer cumplir la sentencia, entonces se puede tomar decisión en este momento. El 2013 la universidad tuvo la oportunidad y en ese entonces la universidad no hizo nada. Ahora hay 160 millones, primero se conformó la comisión, para luego ingresar al aplicativo cada juicio. Hace dos días se habló con la comisión de priorización. Indica que hablará con los cesantes, porque también están conscientes que la universidad tendría problemas para el pago de servicios, cas, una marcha institucional ayudaría. La juez dijo que debemos precisar la determinación de pago sea ahora o a partir del próximo año. Se tiene un pronunciamiento donde se aclara la situación, donde los profesores creen que no se hizo nada. Hay solicitud de conferencia de prensa, redacción de pronunciamiento y marcha institucional.-----**EST. YENI MIRIAM LLAMOCA** pide reunión de Consejo Universitario extraordinario urgente y citar a SINDUC, SINTUC, FUC y tomar la decisión.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION**, informa que el día martes, se hicieron presentes en el Despacho Rectoral los miembros del SINTUC, para hacer marcha para el miércoles y en ese sentido ellos iban a vertebrar una marcha y vinieron para coordinar. La autoridad no podía encabezar la marcha, pero si se apoyaría y dijeron que harían las coordinaciones y por la tarde le comunicaron que no realizarían la marcha por el tema del Corpus y que habían pospuesto para el martes. Entonces si hay proceso de organización de los gremios, hay que poner los puentes para tangibilizar la marcha, la autoridad no puede encabezar la marcha. Cree que los acuerdos y propuestas sobre marcha, conferencia de prensa y Consejo Universitario extraordinario para tratar el tema se debe tangibilizar. Si los gremios están de acuerdo, que se dé la marcha, que la autoridad convoque a conferencia y tratar el tema a fondo en Consejo Universitario extraordinario.-----**EST. ADRIANA QUISPE**, informa que el día 31 de mayo se realizará un plantón por el tema del Est. Uriel Morales, organizado por los estudiantes de Arquitectura y la FUC, por ello opina que la marcha sería el miércoles.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** manifiesta que tuvo conocimiento sobre la realización de la marcha, pero fracasó por falta de coordinación. Indica que el Consejo Universitario no puede tomar acuerdo sobre marchas, pero se puede coordinar con los gremios. La marcha no va a solucionar, va a apoyar. El Asesor Jurídico ya dijo que la defensa legal, es gestionar ante el MEF, porque hay 160 millones a nivel nacional, ha salido un decreto supremo para ser aplicado, pero lamentablemente no alcanza, es para pagos menores a 50,000 y aquí se habla de millones. Se debe autorizar al Rector para que haga las gestiones en Lima conjuntamente que los cesantes, también analizar la forma de actuación de los abogados, pues no son abogados litigantes, se tiene que reforzar la plana de abogados.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** consulta al Asesor Jurídico, respecto al hecho de que los funcionarios y autoridades no pueden encabezar una marcha, porque hace años salían a marchar.----- **ABOG. RIDO DURAND**, indica que por situación de carácter político, el Rector está impedido, como lo están los funcionarios del Estado, como los magistrados, existe la limitante, tanto así que los funcionarios no pueden dar declaraciones sin la autorización. Señala que se han apersonado ante la juez y se ha hecho defensa de la institución, agrega que debe ser reclamo gremial.-----**MAG. GUIDO FARFAN**, expresa su preocupación por el hecho de que la autoridad y el Consejo Universitario no pueden encabezar la movilización, porque la idea es defensa de carácter institucional, que esté prohibido, que esté pasible de denuncia, compete a la decisión del Consejo Universitario. La iniciativa que tienen los gremios tiene que ser

coordinada con el órgano de gobierno, en todo caso tienen que tomar decisión, piensa que al margen de estas gestiones, hay que impulsar las acciones para lograr el presupuesto y se está en ese camino, impulsar el tema del aplicativo para que con esta información se remita a Lima. Hay serio inconveniente con lo manifestado por el Vicerrector porque no se podrá atender la demanda de los cesantes, porque es solo hasta 55,000 soles, por otro lado los cesantes están enjuiciando al actual Rector, no se sabe que están pretendiendo, están entorpeciendo con acciones nada coherentes. Cree que sería bueno llamar a reflexión a la dirigencia de los cesantes. Por otro lado hay juicio sobre nivelación de haberes.-----**ING. JESUS ORMACHEA**, indica que el tema es delicado y hay que ver el caso con suma urgencia y para tener acogida de los estudiantes, plantea que se convoque a reunión previa en el local del Paraninfo, para luego participar en la marcha. Agrega que se podría ir en comisión con estudiantes a la ciudad de Lima y reclamar ante el MEF.-----**MAG.VLADIMIRO CANAL**, opina que se debe respaldar toda acción para enfrentar esta situación, existen los entes dentro de la universidad para hacer análisis, tanto desde el punto de vista legal, como también marcha y la Facultad de Derecho podría proponer las medidas para viabilizar la solución.----**EST. ADRIANA QUISPE**, sugiere que la conferencia de prensa sea ampliada en un Consejo Universitario extraordinario y que la reunión previa a la marcha, sea en el Parque del Tricentenario el martes 31 y el miércoles 01 la marcha institucional y como tercio llamarán a reunión para organizarse.-----**SR. RECTOR**, plantea que el Consejo Universitario apruebe un pronunciamiento donde se informe a la comunidad antoniana cuál es la situación del caso, la marcha se realiza, pero se coordinará con los gremios para que los jueces liberen el embargo. Hay necesidad de presionar y llegar a un acuerdo con los cesantes, pide que el Consejo Universitario acuerde hacer un pronunciamiento y para ver las coordinaciones, la conferencia de prensa y la marcha y si es institucional la autoridad asumirá lo que le corresponde y participaría, porque si esto sigue se paralizaría a la Institución.---- **MAG. ADRIAN GONZALES** opina que el pronunciamiento debe salir el lunes 30, martes 31 conferencia de prensa y el miércoles 01 de junio, la marcha institucional.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que se están tratando las medidas a adoptar: comunicado, conferencia de prensa, pero no puede ser acuerdo promover la marcha, sino apoyar la marcha de los gremios de docentes, trabajadores y estudiantes.-----**SR. RECTOR somete al voto la propuesta de emitir un pronunciamiento y llevar a cabo una conferencia de prensa, siendo aprobado por unanimidad.**-----Siendo las dieciocho horas con treinta y cuatro minutos se retira de la sala de sesiones el personal de la Dirección General de Administración.--- --Seguidamente retomando el orden de la sesión se pasa a la Estación de Despacho.

3. **EXPEDIENTE 610617, OFICIO N° 303-2016-DIGA/UNSAAC PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION SOLICITANDO APROBACION DE DIRECTIVA PARA USO DE RECURSOS DEL CANON PARA ATENDER SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016.**----- **MAG. ADRIAN GONZALES** pide ampliación sobre la directiva.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que de acuerdo a la última normativa, del total el 40% de esos fondos es para mantenimiento, 27.5% para lo que es investigación, 27.5 para infraestructura, si se quiere eficiencia en el gasto, esta directiva ve la necesidad de implementar ese gasto, teniendo alto presupuesto sin ejecución. Entiende que la idea es que con esta directiva se facilita el uso de los fondos.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que no tiene la directiva, y le preocupa porque debió pasar por el Vice Rectorado de Investigación.-----**SR. RECTOR** manifiesta que hubo reunión para ser más eficientes en el uso del 40% para mantenimiento y existen recursos, por esa causa nos dieron diez millones, y si somos más eficientes, la directiva es en ese sentido, las dos universidades

señaladas en la ley, al recibir recursos para desempeño del Ministerio de Educación, la universidad recibe dos millones trescientos mil y otras recibieron más, porque demostraron mayor gasto. Cree que es fundamental que se pueda utilizar los recursos para mantenimiento, por eso se requiere la directiva.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** indica que de acuerdo a la directiva se pueden hacer muchas cosas. Señala que ha hecho pedidos en torno a la Facultad y se pasó a la orden del día y no aparece en la agenda. Ciencias Sociales necesita carpetas y pizarras, no va a exigir demasiado, pero con esta autorización se puede. Indica que habló para editar las obras del Inca Garcilaso de la Vega, nadie tiene en el Perú las obras completas del Inca Garcilaso de la Vega, la cancillería ha pedido ampliar la publicación, cree que aquí se podría aplicar. Indica que necesita de 24 a 26 pizarrones. Señala que se tendría que aprobar la directiva, porque es para beneficio de los estudiantes.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO**, indica que no tiene el ejemplar, pero mantenimiento es reparación de cosas malogradas, sin embargo cuando hubo taller y vinieron de MINEDU dijeron que hay programa, que también contempla la reposición, no son compras nuevas, el programa de mantenimiento es repintando, arreglo de techos, veredas, por más de dos millones y medio, en la segunda etapa sea restitución o reemplazo de equipos y allí se está ofreciendo a las distintas Facultades reemplazo de laboratorios. Opina que esto debería estar en la directiva. Pide que pase a la Comisión Administrativa.-----**SR. RECTOR**, precisa que en todo caso debería haber rapidez, debe haber ejecución.----**MAG. TATIANA DEL CASTILLO**, sugiere que se dé por aprobado, con cargo a que se den disposiciones complementarias por parte de la Comisión Administrativa, porque es urgente tener esto para hacer los requerimientos, porque por información de los funcionarios se puede ejecutar tan solo hasta septiembre.---**SR. RECTOR**, **somete al voto la propuesta porque se apruebe la Directiva de Uso de Recursos del Canon para atender Servicios de Mantenimiento durante el Ejercicio Fiscal 2016, con el añadido que pueda hacer el Vicerrector Administrativo, siendo aprobado por unanimidad.**-----

4. **SR. RECTOR** pide se pase a tratar los convenios y pide que el Mag. Percy Rueda Puelles, Director de Cooperación Técnica Internacional, haga una síntesis de los convenios.-----**MAG. ADRIAN GONZALES**, manifiesta que estuvo en el Ministerio Público para firmar un convenio entre la Facultad de Derecho y el Ministerio Público, cree que debe haber una norma con respecto a los convenios y determinar si existe prohibición de firmar convenios por parte de los decanos.-----**SR. RECTOR** indica que el Estatuto faculta a los decanos, pero no se tiene reglamentación.-----**MAG. TATIANA DEL CASTILLO**, señala que el mismo convenio que necesita el Decano de Derecho lo necesita la Facultad de Ciencias de la Salud, porque los alumnos también requieren realizar prácticas de esta naturaleza, por ello se necesita un convenio marco.----**MAG. PERCY RUEDA**, procede a realizar la síntesis respecto de los convenios que aparecen en la agenda:
 - EXPEDIENTE N° 542504, CONVENIO ENTRE LA UNSAAC Y LA TOWSON UNIVERSITY, indica que beneficia la Escuela de Economía y tiene opinión favorable de Asesoría Jurídica y de la Decana de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo.
 - EXPEDIENTE N° 613756, MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO DE GOBIERNO A GOBIERNO ENTRE LA UNSAAC Y EL GOBIERNO DE CANADA, señala que favorece a la Escuela de Ingeniería Electrónica, tiene visto bueno de Asesoría Jurídica y del Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica.

- EXPS. NROS. 610902, 611227, 170420, CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y LA UNSAAC, indica que ya está firmado y es al que se refirió el Decano de Derecho.
- EXPEDIENTE N° 524135, CONVENIO DE COOPERACION ACADEMICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNSAAC Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, señala que tiene dictamen de Asesoría Jurídica y es para prácticas de estudiantes.
- EXPEDIENTE 170343, CONVENIO DE COOPERACION ARTISTICA – CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO Y EL TEATRO MASCARA DEL CUSCO, precisa que tiene opinión de Proyección Social y Asesoría Jurídica.
- EXPEDIENTE 600515, CONVENIO MARCO DE COLABORACION ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO Y CHIO LECCA FASHION EIRL”, señala que es de cursos de modelaje y de otros, tiene opinión de Asesoría Jurídica.----SR. RECTOR pide que se explique este convenio.---MAG.TATIANA DEL CASTILLO, manifiesta que dentro de lo que signifique desarrollo humano, implica belleza y modelaje es para desarrollar actitudes de mejoramiento de imagen.----MAG. PERCY RUEDA, indica que es una institución internacional y está relacionado con la educación de moda, da formación profesional con el tema de moda, con la industria de moda y alta calidad, piden enseñar en la universidad todo lo que está relacionado con la moda, tienen sede en Lima y en Yucay y quieren trasladar eso a la Universidad, también tiene opinión de Asesoría Jurídica.
- EXPEDIENTE 170410 PROPUESTA DE “PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACION ENTRE LA UNSAAC Y LA UNIVERSIDAD AMAZONICA DE PANDO/ COBIJA – BOLIVIA”, MAG. PERCY RUEDA, indica que es un pedido del Dr. Oscar Paredes, pasó a Asesoría Jurídica, este convenio favorece a los temas de estudios amazónicos que se dicta a través de la Escuela de Antropología.
- EXPEDIENTE 170609 PROPUESTA DE “DECIMA ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS Y LA UNSAAC”, MAG. PERCY RUEDA, indica que es una adenda relacionada con el pago de haberes por parte de la Municipalidad a los docentes de dicha sede.
- EXPEDIENTE N° 170408 PROYECTO TRANSFORMANDO LA EDUCACION SUPERIOR MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LOS VINCULOS ENTRE LAS UNIVERSIDADES Y EL SECTOR GANADERO EN ARGENTINA Y PERU –EDULIVE, APROBADO EN CONVOCATORIA ERASMUS DEL AÑO 2015.----**MAG. PERCY RUEDA**, señala que es un convenio con EDULIVE consorcio de universidades del Perú, Argentina y universidades de Europa, para investigación, capacitación y pasantías.----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** sobre firma de convenios de acuerdo a ley el Consejo Universitario autoriza la firma, todavía no está delegado a los decanos. Señala que en la delegación de funciones opinó para que tengan la potestad de firmar los convenios que no generen irrogación de gasto o bienes patrimoniales; de otro lado indica que muchas entidades plantean convenios que solo les benefician a ellas y no así a la Universidad.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** corrobora lo dicho por el Vicerrector Administrativo, pues se firman convenios que aparentemente benefician a los estudiantes, pero son las instituciones las que se benefician,

utilizan los bienes, agua luz y la universidad no percibe nada. El Teatro Máscara ofrece un convenio, a través del cual va a presentar una obra, en este caso los días 14, 15 16 y función gratuita. Plantea que debe reformularse el convenio, pues la comunidad universitaria debe participar en todas las funciones, aquí el 75% es para el teatro y un 25% para la universidad, en condiciones desfavorables. Sobre el Convenio con la Municipalidad de Chumbivilcas, pregunta cómo se va a aprobar que a un Químico Auxiliar a Tiempo Completo, se le pague S/ 300, a un Zootecnista S/ 300, los montos no son adecuados, la secretaria S/ 1,400. La universidad debe beneficiarse con los convenios, que se exija mayor participación de la universidad y beneficio para los docentes y estudiantes.----**SR. RECTOR**, en cuanto al Convenio con la Municipalidad de Chumbivilcas, es para pago a docentes.----**MAG. PERCY RUEDA**, aclara que en el documento hay tres cuadros, uno donde aparece la remuneración de los docentes de S/ 1900.00, en el segundo aparece el pago adicional de un plus de S/ 300.00 y el tercero referido al personal administrativo y personal de guardianía. Agrega que el personal docente tiene mayor remuneración.---- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION**, manifiesta que es importante el desarrollo del teatro, pero debe fortalecerse el teatro en la universidad y el convenio con el Teatro Máscara, debe servir también para ello, debe incorporarse una cláusula que establezca que debe promover el teatro en la universidad. Sobre el convenio con la Universidad Amazónica de Pando, se debe mejorar la cláusula cuarta, porque da la impresión que está dirigido a una persona, debiera ser la persona que coordina las actividades de investigación entre ambas instituciones ----**EST. YENI MIRIAM LLAMOCA**, señala que recién se les entregó tres de los ocho convenios y eso no les ha permitido leerlos adecuadamente.----**MAG. PERCY RUEDA**, indica que los convenios que aparecen en los puntos 14, 19 y 20, esto es con el Ministerio de Justicia, Municipalidad de Chumbivilcas y con EDULIVE, ya fueron firmados, dos por el Rectorado y uno por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Respecto de la observación que hace el Señor Vicerrector de Investigación, sobre el convenio con la Universidad Amazónica de

- Pando, señala que efectivamente debe decir coordinador y se va a corregir. En cuanto al Convenio con el Teatro Máscara, en el objeto general del convenio está contemplado la implementación de una línea de proyección social como aporte de la UNSAAC y el Teatro Máscara al desarrollo artístico y cultural de la sociedad cusqueña.-----**SEÑOR RECTOR**, plantea que se apruebe los convenios con el Ministerio de Justicia, Municipalidad de Chumbivilcas y con EDULIVE y los demás queden pendientes, propuesta que es aprobada por unanimidad.

5. **INFORME N° 018-2016-GT. PRESENTADO POR LA SRA. DORIS PALOMINO RIVAS RESPONSABLE DEL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS DE LA SECRETARIA GENERAL, ELEVANDO SEPTIMA Y OCTAVA NOMINA DE EXPEDIENTES DE GRADUADOS Y TITULADOS.**----Sometido al voto es aprobado por unanimidad.
6. **EXPEDIENTE 611631 PRESENTADO POR DON NICOMEDES VARGAS MAMANI, SOLICITANDO DUPLICADO DE DIPLOMA DE TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRICISTA.**-----Sometido al voto es aprobado por unanimidad
7. **EXPEDIENTE 542302 PRESENTADO POR DOÑA CAROLINA DIANA SAIRE HUAMAN SOLICITANDO DUPLICADO DE TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACION, ESPECIALIDAD EDUCACION PRIMARIA.**----Sometido al voto es aprobado por unanimidad.

8. **EXPEDIENTE 170459 PRESENTADO POR LA SRA. YOSHIMA CRUZ PERALTA DEL EQUIPO DE ROTULADO DE DIPLOMAS, SOLICITANDO DECLARAR NULO EL DIPLOMA DE TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO INFORMATICO Y DE SISTEMAS POR ERROR EN LA DIGITACIÓN DEL TITULO DE TESIS Y ROTULADO DE NUEVO DIPLOMA.**-----Sometido al voto es aprobado por unanimidad.
9. **EXPEDIENTE 547341 OFICIO N° 0166-2016-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL SR. VICERRECTOR ACADEMICO, SOBRE ENCARGO DE FUNCIONES DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA QUIMICA EN LA PERSONA DEL MAG. ALCIDES CASTILLO PEÑA, A PARTIR DEL 17 DE OCTUBRE DE 2015 Y HASTA LA ELECCION DEL TITULAR.**---Sometido al voto es aprobado por unanimidad.-----Siendo las veintiún horas con treinta minutos de la noche, se suspende la sesión debiendo continuarse el día martes 31 de mayo de dos mil dieciséis, de lo que certifico, Mag. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----